

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alginet

2026/08580 *Anuncio del Ayuntamiento de Alginet sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de presupuesto número 13/2026 por créditos extraordinarios financiado con RTGFA (MC 13/26 CES 3/26), expediente Sedipualb@ 2844424P.*

ANUNCIO

Visto que se ha aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, expediente de modificación de presupuesto número 13/2026 por créditos extraordinarios financiado con RTGFA (MC 13/26 CES 3/26), expediente Sedipualb@ 2844424P.

Visto que según lo establecido en el art. 177.2 TRLRHL, se ha expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señala en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudieran examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo; y que transcurrido dicho plazo no se han presentado reclamaciones entendiéndose el expediente definitivamente aprobado.

Dado todo lo que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, el cual remite al 169 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el resumen por capítulos, correspondiente al expediente de modificación de presupuesto número 13/2026. Crédito extraordinario financiado con RTGFA (MC 13/26 CES 3/26):

Incremento del Estado de Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	338.051,06 €
TOTAL INCREMENTO DEL ESTADO DE GASTOS		338.051,06 €

Incremento del Estado de Ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Activos Financieros	338.051,06 €
TOTAL INCREMENTO DEL ESTADO DE INGRESOS		338.051,06 €

Resumen General

IMPORTA EL INCREMENTO DEL ESTADO DE GASTOS	338.051,06 €
IMPORTA EL INCREMENTO DEL ESTADO DE INGRESOS	338.051,06 €



Contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del expediente.

Alginet, 2 de julio de 2026.—La alcaldesa, Elia Ferrer Mendoza.

